

TARTAGAL, 07 de diciembre de 2.022.-

RESOLUCION Nº 625-SRT-2.022.

EXPEDIENTE Nº 20.312/22.

VISTO:

Las notas de fechas 09 de agosto, 09 y 19 de setiembre de 2.022, presentadas por la Comisión Organizadora de los Festejos del Día del Estudiante, E.U. Carla Parra, Secretaria de Asuntos Estudiantil, T.U.P. Adrián B. Ortega, Secretario de Sede Regional Tartagal y María Laura Cuellar, Coordinadora de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan ayuda económica para la contratación del grupo musical "Los Caminantes" y el servicio de sonido y la compra de los insumos necesarios destinados al festejo del Día del Estudiante.

Que el mencionado evento se llevara a cabo el día 20 de setiembre a partir de horas 21:00, en el predio del Instituto de Educación Media Tartagal, y se prevé la concurrencia de aproximadamente 50 alumnos.

Que, Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza lo solicitado.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 123.386,51), ocasionado por la contratación del servicio de sonido y la compra de insumos destinados a la organización del Festejo del Día del Estudiante, llevado a cabo el día 20 de setiembre en el predio del Instituto de Educación Media Tartagal, con la concurrencia de aproximadamente 350 alumnos.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto a las siguientes partidas y por los montos que se consignan:  
2.1.1 Alimentos: Pesos: Noventa y cuatro mil setecientos ochenta y seis con cincuenta y un centavos (\$ 94.786,51); 2.9.4 Bazar y menaje: Pesos: Tres mil seiscientos (\$ 3.600,00) y 3.5.9 Servicio comercial n.e.p.: Pesos: Veinticinco mil (\$ 25.000,00), del Adelanto Nº 27570 – OPNP Nº 321/21 – Expediente Nº 23.111/21 por la suma de Pesos: Setenta y siete mil trescientos cuarenta con sesenta y ocho centavos (\$ 77.340,68) y del Adelanto Nº 27670 – OPNP Nº 485/21 – Expediente Nº 23.111/21 por la suma de Pesos: Cuarenta y seis mil cuarenta y cinco con ochenta y tres centavos (\$ 46.045,83) del Canon Banco Patagonia.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Dirección General de Administración, secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a